

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 318/18

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto de fecha 30 de enero (registrado en el Libro de Resoluciones con el número 352/2018) y efectos del mismo día, esta Alcaldía, a la vista del acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 27 de octubre de 2017, mediante el que se procedió a la disolución del Patronato Municipal de Deportes como organismo autónomo administrativo de este Ayuntamiento y se dispuso la creación de la Comisión Informativa de Deportes, como órgano complementario diferenciado; teniendo en cuenta que de ello se deriva la asunción, por el Concejal Delegado de dicha materia, de un mayor número de competencias y de responsabilidad en un aspecto de la gestión municipal que se considera de especial relevancia, y al amparo de lo establecido en los artículos 21.2, 23.1 y 23.3, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1.985 y 52, 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, ha dispuesto el nombramiento del Concejal don Pablo Luis Gómez Hernández como miembro de pleno derecho de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 1 de febrero de 2018

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.